**No. GS-2026-** 053994 **-MEPER**

Pereira, 26 de junio de 2026

señor coronel
ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ
Comandante Policía Metropolitana de Pereira
Avenida las Américas 46 35
Pereira.

**ASUNTO:** quinto informe de supervisión contrato No 82-1-10001-26

**TIPO DE INFORME**

**PERIÓDICO** X **O FINAL** _____

**Periodo del informe de supervisión**

| Desde | 26/05/2026 | Hasta | 25/06/2026 |
|---|---|---|---|

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

Mediante comunicación oficial GS-2026-007488-MEPER del 28/01/2026 el señor Coronel ÓSCAR LEONEL OCHOA SÁNCHEZ, obrando en calidad de comandante Policía Metropolitana de Pereira (E), nombró como supervisor del contrato No 82-1-10001-26, al señor Mayor John Freddy Zapata Bolívar Rector del Colegio NUSEFA Pereira.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 04**

1. Primer informe de supervisión contrato No 82-1-10001-26, del periodo comprendido entre el 26/01/2026 al 25/02/2026, presentado mediante radicado No. GS-2026-016865-MEPER del 26/02/2026.

2. Segundo informe de supervisión contrato No 82-1-10001-26, del periodo comprendido entre el 26/02/2026 al 25/03/2026, presentado mediante radicado No. GS-2026-025492-MEPER del 26/03/2026.

3. Tercer informe de supervisión contrato No 82-1-10001-26, del periodo comprendido entre el 26/03/2026 al 25/04/2026, presentado mediante radicado No. GS-2026-035495-MEPER del 26/04/2026.

4. Cuarto informe de supervisión contrato No 82-1-10001-26, del periodo comprendido entre el 26/04/2026 al 25/04/2026, presentado mediante radicado No. GS-2026-044172-MEPER del 26/05/2026.

**Información del contrato u orden de compra**

| | |
|---|---|
| **Orden de compra No.** | Contrato No. 82-1-10001-26 |
| **Instrumento de agregación del contrato** | ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA PEREIRA |
| **Contratista** | D TODITO STORE |
| **Representante legal** | JUAN ALEJANDRO RAMIREZ SIERRA |
| **Valor inicial del contrato** | $ 3.137.885,00 |
| **Valor adiciones de la orden de compra** | N/A |
| **Valor total del contrato** | $ 3.137.885,00 |
| **Plazo de ejecución inicial** | 11 meses (269 días) |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato** | 26/01/2026 |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la orden de compra (pactada inicialmente)** | 20/11/2026 |
| **Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)** | N/A |
| **Adiciones** | N/A |
| **Modificatorios** | N/A |
| **Prorrogas** | |
| **Otros** | |

## 1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

### 1.1 Acciones adelantadas:

- Mediante comunicado oficial No GS-2026-046788-MEPER del 03/06/2026, se realizó notificación a la empresa D TODITO STORE de pago de canon de arrendamiento correspondiente al mes de junio por valor de $ 221.635,00.

- Mediante comunicado oficial No GS-2026-046199-MEPER del 01/06/2026, se realizó solicitud certificación de cobro por concepto de servicios públicos dirigida al grupo de bienes raíces de la Policía Metropolitana de Pereira por valor de $315.406,12 correspondiente al mes de mayo.

- Mediante comunicado oficial No GS-2026-046785-MEPER del 03/06/2026, se realizó notificación a la empresa D TODITO STORE de pago de servicios públicos correspondiente al mes de mayo por valor de $315.406,12.

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

### ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS</th><th>CUMPLIO SI/NO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr>
<tr><td></td><td>MINISTERIO EDUCACIÓN<br><br>REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES LEY Nro. 2120 DEL 30/07/2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTAN MEDIDAS PARA FOMENTAR ENTORNOS ALIMENTARIOS SALUDABLES Y PREVENIR ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES Y SE ADOPTAN OTRAS DISPOSICIONES" Y DOCUMENTO TÉCNICO DE REGLAMENTACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>1</td><td>El contratista tendrá como referencia la norma establecida de las tiendas escolares, donde se compromete a promover el consumo de alimentos saludables para una alimentación balanceada.<br><br>ALIMENTOS QUE SE RECOMIENDAN NO VENDER EN LA TIENDA ESCOLAR SALUDABLE.
<table>
<tr><th>GRUPOS DE ALIMENTOS</th><th>EJEMPLOS</th></tr>
<tr><td>Embutidos</td><td>Salchichas, jamón, mortadela, chorizo</td></tr>
<tr><td>Bebidas carbonatadas (incluyendo light o dietéticas)</td><td>Gaseosas<br>Refrescos con gas</td></tr>
<tr><td>Bebidas energizantes</td><td>Bebidas energizantes</td></tr>
<tr><td>Bebidas energéticas y deportivas</td><td>Bebidas energéticas y deportivas</td></tr>
<tr><td>Dulces</td><td>Dulces Caramelos duros, blandos, turrones, gomas</td></tr>
<tr><td>Refrescos envasados</td><td>Refrescos envasados Refrescos en botella, caja.</td></tr>
<tr><td>Sopas deshidratadas</td><td>Sopas deshidratadas Crema de pollo en polvo, ajiaco en polvo</td></tr>
<tr><td>Salsas procesadas</td><td>Salsa de tomate, rosada, soya, BBQ, tártara, miel mostaza, mostaza (envasadas).</td></tr>
<tr><td>Alimentos procesados y/o ultraprocesados, en cuya lista de ingredientes del etiquetado se indique como primer ingrediente: azúcar o azúcares, sirope, jarabe de maíz, o grasa (manteca, aceite, margarina).</td><td>Bebidas azucaradas<br>Dulces<br>Golosinas<br>Pasteles<br>Tortas</td></tr>
<tr><td>Alimentos procesados y/o ultraprocesados, que tengan en sus ingredientes grasa parcialmente hidrogenada (grasas trans) y glutamato monosódico.</td><td>Galletas con relleno<br>Salsas oscuras</td></tr>
</table></td><td>SI</td><td>Compromiso adquirido en la adjudicación del contrato, el cual se ha cumplido durante la ejecución del mismo.</td></tr>
</table>

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Alimentos que excedan los límites propuestos Grasa saturada >10% azucares >10% Sodio 1mg/kcal \| Snacks Alto contenido de azúcar y grasa y bajo valor nutricional (dulces, galletas, alimentos salados, etc.).<br><br>Es importante que los alimentos que se adquieran por parte de nuestra comunidad educativa deben de mejorar la alimentación por esta razón se recomienda que los alimentos procesados con contenidos excesivos de sodio, grasas y azúcares (con definición de los criterios del modelo de perfil de OPS).<br><br>Para el caso de los demás alimentos procesados y ultra procesados, se definieron límites de nutrientes críticos (sodio, azúcares y grasa saturada), los cuales se sustenta en la aplicación del Modelo de Perfil de Nutrientes de la OPS 2016 y en la priorización de acuerdo al nivel de riesgo que se considera cuando hay un exceso en su consumo; este modelo recomienda usarse como herramienta para la formulación y aplicación de diversas estrategias reglamentarias relacionadas con la prevención y el control de la obesidad y el sobrepeso. Así mismo, hay evidencia suficiente que sugiere la relación del efecto en salud del excesivo consumo de nutrientes críticos. | | |
| 2 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado se compromete a cumplir con la definición de tienda escolar saludable el cual se denomina así al establecimiento o local, dentro de las instituciones educativas donde se preparen, expenden o distribuyen alimentos para el consumo de la comunidad educativa que promueven un entorno que fomente la alimentación saludable y los estilos de vida saludables.<br><br>La función de las tiendas escolares es la provisión de alimentos, bebidas y productos nutritivos, higiénicamente preparados y a precios accesibles a la comunidad escolar. La tienda escolar debe promover prácticas de alimentación saludables en la comunidad educativa de las instituciones educativas del municipio de Pereira, a través del cumplimiento de condiciones técnicas, de la articulación a estrategias pedagógicas y a procesos que fomenten la promoción de la salud de los estudiantes. | SI | Compromiso adquirido en la adjudicación del contrato, el cual se ha cumplido durante la ejecución del mismo. |
| 3 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado el compromiso que todos los alimentos que suministrará durante la ejecución del contrato serán de excelente calidad y que se hace único y directo responsable por los perjuicios que llegaren a presentarse para la Institución y/o sus usuarios, derivados de malas prácticas o errores en la preparación, elaboración, empaque, distribución o servicio final de dichos alimentos, o por mala calidad de los insumos y materias primas en ellos utilizados. En el mismo documento debe certificar que, en todo caso, aplicará los protocolos de la Norma Técnica Sectorial NTS-USNA 007: Norma sanitaria de manipulación de alimentos. | SI | Compromiso adquirido en la adjudicación del contrato, el cual se ha cumplido durante la ejecución del mismo. |
| 4 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado que los alimentos ofertados en la tienda escolar deberán propiciar una alimentación completa, equilibrada, suficiente, inocua, variada y adecuada. Además, deberá promover en los escolares su crecimiento y desarrollo, favoreciendo estado nutricional. Todo alimento que se expenda directamente al consumidor bajo marca de fábrica y con nombres determinados, deber tener registro sanitario expedido conforme lo establece la Resolución 2674 de 2013. Se exceptúan del cumplimiento de este requisito los alimentos naturales que no sean sometidos a ningún proceso de transformación, tales como: frutas, hortalizas, verduras frescas, miel de abejas y otros productos apícolas. | SI | Los alimentos ofrecidos son de marcas reconocidas, cuentan con el registro sanitario como lo establece la Resolución 2674 de 2013 |
| 5 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado que, para la operación de la tienda escolar, deberán cubrirse los requisitos básicos establecidos por la Resolución 2674 de 2013 y de la Secretaría de Salud del Municipio de Pereira, para su adecuado funcionamiento. Observándose todas las medidas de higiene y sanidad que los mismos señalen. El personal debe tener curso de manipulación de alimentos y exámenes médicos no inferiores a un año y soportado con su respectivo certificado. Además, de portar su respectiva dotación de manipulación de alimentos. | SI | El personal para atención en el mostrador cumple con el uso de elementos relacionados en la Resolución 2674 de 2013 Articulo 11. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 6 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado de manera permanente que la tienda escolar ofrecerá alimentos saludables como frutas enteras o en jugo, verdura, bebidas lácteas y combos que incluyan estos alimentos en combinación con cereales. Igualmente, se deberá incluir diariamente la venta de combos saludables (económicamente accesibles). | SI | El contratista exhibe oferta de combos saludables |
| 7 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado no expender salsas adicionales a la preparación, medicamentos y bebidas energizantes en las tiendas escolares. (se exhibe publicidad de los combos saludables o mensajes acerca de los beneficios de la alimentación saludable). | SI | El contratista no expende salsas adicionales, medicamentos ni bebidas energizantes |
| 8 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado que los alimentos ricos en grasas, particularmente grasas saturadas y sal como snack, papas fritas, salchipapas, empaquetados, dulces, gaseosas, bebidas carbonatadas, helados y refrescos no deberán superar el 50% de la oferta total de la tienda escolar durante la jornada respectiva. | SI | Los alimentos ricos en grasas saturadas y sal como snack, refrescos y helados no superan el 50% de la oferta de productos |
| 9 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a suministrar como mínimo los productos para el buen funcionamiento de la tienda escolar, establecidos en la lista de productos. | SI | El contratista suministra todos los productos establecidos en la lista. |
| 10 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a mantener un stock de materias primas y productos en inventario (totalidad de Productos incluidos en el contrato) para atender la demanda correspondiente, cuando por razones de la oferta de mercado no se puedan adquirir, el arrendatario contará con un tiempo no mayor a dos días hábiles para la adquisición de los mismos. La no adquisición de los mismos constituye incumplimiento al contrato.<br><br>El contratista se compromete a comercializar un mínimo de productos, así mismo, a publicar los precios que venderá en el local destinado para prestar el servicio de tienda escolar en un lugar visible dentro de las instalaciones del mismo, los cuales deberán corresponder a los precios presentados en la oferta, los cuales podrán ser verificados en cualquier momento por parte del supervisor del contrato.<br><br>**Nota 1:** en caso de que el arrendatario requiera la inclusión de productos los cuales no queden contemplados en el contrato ya que estos son los más rotativos en el mercado, deberá solicitar por escrito al supervisor del contrato para lo cual deberán ser precios del mercado común, verificado y aprobados por el supervisor del contrato y de acuerdo al objeto del contrato.<br><br>Cuando se vaya a suspender la venta de un producto el cual se encuentra incluido en el contrato deberá ser informado por escrito debidamente justificado al supervisor del contrato quien determinará la viabilidad de la mencionada solicitud y autorización del ordenador del gasto de la Policía Metropolitana de Pereira, con el fin de realizar el modificatorio al contrato.<br><br>**Nota 2:** En caso que el arrendatario requiera realizar modificaciones en los precios de los productos, deberá presentar la solicitud debidamente justificada al supervisor, quien avalará el cambio del mismo, en caso de ser procedente, lo cual no requiere modificación al contrato. | SI | El contratista cuenta con stock de materia prima y productos de inventario para atender la demanda.<br><br>Se realizó la publicación de los productos mediante pendones.<br><br><br><br>A la fecha no se ha realizado suspensión, inclusión o modificación de algún producto. |
| 11 | El contratista garantizará que el personal asignado para prestar el servicio contratado, en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por delitos sexuales contra la libertad e integridad de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la Ley 1918 de 2018. Por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones". reglamentada por el Decreto 753 de 2019, adicionó el artículo 219 C. de la Ley 599 de 2000 Por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, el supervisor (es) deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada cuatro (4) meses durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato, a través del enlace *http//inhabilidades.policia.gov.co:8080/* o ingresando a las páginas web de la Policía Nacional de Colombia, opción Registro inhabilidades. | SI | De acuerdo con las hojas de vida presentadas se verificó en la página de consulta de inhabilidades, donde se puede evidenciar que las operarias no registran inhabilidades legales<br><br> |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 12 | CERTIFICADO DE DEMANDAS DE ALIMENTOS Teniendo en cuenta la LEY ESTATUTARIA Nro. 2097 del 02/07/2021 "Por medio de la cual se crea el registro de deudores alimentarios morosos (REDAM) y se dictan otras disposiciones, se requiere que el proponente y los operarios que laboraran en la tienda escolar, anexen el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. https://www.redam.gov.co/ | SI | El contratista allegó certificados de demandas de alimentos, descargado de la página REDAM, donde se evidencia que las operarias no incumplen mencionada Ley. |
| | **EXPERIENCIA PROPONENTE** | | |
| 13 | Para el futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo "ARRENDAMIENTO DE UN ESPACIO DESTINADO AL SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR UBICADA EN EL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA PEREIRA", tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma sea igual o supere el 50% del presupuesto asignado al presente proceso, con personas naturales o jurídicas, empresas públicas y/o privadas, para lo cual el contratista deberá presentar mínimo una (1) y máximo (3) certificaciones por contrato.<br>La certificación presentada deberá tener la siguiente información.<br>• Nombre del contratante<br>• Objeto<br>• Valor del contrato<br>• Fecha de iniciación y terminación.<br>• Para el caso de contratos ejecutados como integrante de una unión temporal, en la certificación, o en el documento que sea del caso, se debe establecer el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato.<br>• Firma del funcionario competente e indicación de la dirección comercial y teléfono del contratante o la del dueño del proyecto<br>• Nivel del cumplimiento del objeto contratado excelente, bueno, regular.<br>En el evento de presentarse como Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. | SI | Experiencia certificada en el proceso de adjudicación del contrato |
| | **EXPERIENCIA DEL PERSONAL** | | |
| 14 | EL CONTRATISTA deberá anexar el certificado de manipulación de alimentos expedido por la secretaria de salud y/o entidades acreditadas para tal fin, en la manipulación de alimentos y atención de personal, con el objeto de garantizar un buen servicio y optimas relaciones interpersonales entre los funcionarios bajo su cargo y los usuarios. | SI | El contratista allegó certificados de manipulación de alimentos con fecha de actualización 21/02/2026<br> |
| 15 | EL CONTRATISTA se compromete a entregar la relación del personal previsto por la empresa para la prestación del servicio con las respectivas hojas de vida y los formatos de afiliación a EPS, pensiones y ARL, indicando el personal técnico y operario a laborar (cargos). | SI | El contratista presentó las hojas de vida y formatos de afiliación EPS, pensiones y ARL |
| 16 | EL CONTRATISTA deberá realizar los controles de examen bacteriológico de frotis de garganta y uñas, coproparasitológico y serología del personal que labora en el establecimiento, presentando los correspondientes certificados al supervisor del contrato tanto al inicio del mismo, como a los seis (06) meses de ejecución. Aclarando que si realiza cambio de personal deberá realizar los mismos controles, siendo presentadas las correspondientes certificaciones ante de iniciar labores. | SI | El contratista allegó certificados resultados de exámenes. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 17 | EL CONTRATISTA se compromete con la disponibilidad permanente del personal necesario para la atención del servicio de tienda escolar, siendo calificado e idóneo y que cumplan con los requisitos de salubridad e higiene.<br><br>**AREA A CUBRIR** / **PERSONAL**<br>Administrador o encargado (permanente) — 01<br>auxiliar para atención en mostrador. (permanente) — 01 | SI | Cumple con el personal requerido |
| | **CAPACIDAD OPERATIVA** | | |
| 18 | EL CONTRATISTA se compromete a devolver el espacio arrendado, el equipamiento, y utensilios entregados en óptimas condiciones de uso y conservación, y a responder por pérdidas o daños cuando se demuestre su responsabilidad de los bienes inventariados o de control administrativo de propiedad de la Policía Nacional, así como por los daños o perjuicios que cause a terceros. | SI | Existe documento compromiso escrito en el proceso de adjudicación del contrato, se realizará verificación al finalizar el contrato. |
| 19 | EL CONTRATISTA se compromete a mantener en impecable estado de aseo el sitio (los sitios) objeto del contrato, así como todos los elementos, de dotación, como equipos y utensilios para la óptima atención. | SI | El contratista cumple con el aseo y buena adecuación del espacio arrendado. |
| 20 | EL CONTRATISTA se compromete a realizar las reparaciones locativas y a adquirir el equipamiento y accesorios necesarios cuando las circunstancias lo ameriten previa solicitud a Policía Nacional – Colegio Nuestra Señora de Fátima Pereira; así mismo se compromete a no realizar obras y/o modificaciones estructurales sin autorización expresa de la entidad. | SI | Durante la ejecución del contrato no ha sido necesarias reparaciones locativas |
| 21 | EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar acciones necesarias para prevenir accidentes, para lo cual tendrá previsto la ejecución de un programa de seguridad industrial y señalización correspondiente. Además, suministrar y mantener por su propia cuenta todo tipo de señales, avisos y equipos o elementos de seguridad industrial para la protección de los trabajadores y usuarios. | SI | Dentro de este servicio no se cuenta con equipos o elementos de seguridad industrial. |
| 22 | EL CONTRATISTA se compromete a atender las solicitudes de mejoramiento que realice la Policía Nacional, por diferentes razones de acuerdo a su servicio y a solucionarlas en los términos que para tal efecto se señalen cuando sea el caso, así como facilitar y colaborar en la realización de evaluaciones que se hagan de su servicio (encuestas, entrevistas, buzón de sugerencias, auditorias, etc.). | SI | Durante la ejecución del contrato no ha sido necesarios mejoramientos |
| 23 | EL CONTRATISTA deberá adquirir bajo su propia cuenta y riesgo, materias primas, marcado y todos los bienes o los demás insumos necesarios para el funcionamiento del servicio de la tienda escolar, para dar cumplimiento a su obligación contractual, liberando de hecho a la Policía Nacional de cualquier responsabilidad frente a terceros por obligaciones adquiridas. | SI | Durante la ejecución del contrato no se ha presentado novedad alguna |
| 24 | EL CONTRATISTA se compromete a mantener en perfecto estado de funcionamiento los elementos utilizados en sus actividades y demás, así como también los equipos de prevención y de extinción de incendios, disponiendo la instrucción y entrenamiento pertinentes con énfasis en seguridad industrial. | SI | Durante la ejecución del contrato no se ha presentado novedad alguna |
| | **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA (BPM).** | | |
| 25 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a cumplir con el Estado de salud (Resolución 2674/2013, Artículo 11; Numeral 1, 2, 4, 5. Artículo 14 Numeral 12.) | SI | El personal para atención en el mostrador cumple con el uso de elementos relacionados en la Resolución 2674 de 2013 Articulo 11. |
| 26 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a cumplir con las Prácticas higiénicas (Resolución 2674/2013, Artículo 14, Numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 13 y 14; Artículo 35, Numeral 5 y 7; Artículo 36). | SI | El personal para atención en el mostrador cumple con el uso de elementos relacionados en la Resolución 2674 de 2013 Articulo 11. |
| 27 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a cumplir con las disposiciones de la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo IV, artículo 17 sobre "Envases y embalajes". | SI | El contratista ha dado cumplimiento a lo establecido sobre "envases y embalajes" y presentación de los productos. |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 28 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado que cuenta con neveras, congeladores, de capacidad suficiente para la conservación y exhibición de productos que por su naturaleza requieren bajas temperaturas, de mostradores, estantes, vitrinas, etc, para la exhibición de productos que se expenden a temperatura ambiente y se evidencien en buen estado de limpieza y mantenimiento. El tamaño del expendio permite la adecuada circulación del personal, la recepción y traslado de productos, exhibición, venta y el desarrollo de las actividades de limpieza, desinfección y mantenimiento | SI | El contratista cuenta con neveras, congeladores, mostradores y estantes de capacidad suficiente para la conservación y exhibición de productos, que permiten su conservación. |
| 29 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a presentar la lista de productos de tienda escolar a ofrecer, listado que incluirá los precios que permanecerán fijos durante la vigencia del contrato, teniendo en cuenta aumentar el estilo de vida saludable, para la población de los niños, niñas y adolescentes del colegio, demostrando que se incrementará el consumo diario de frutas, verduras, jugos naturales y disminuyendo el consumo de alimentos grasos, bebidas carbonatadas, azucares y haciendo promoción en el consumo de alimentos saludables; cualquier cambio debe ser aprobado por el supervisor del contrato y estar debidamente justificado previa verificación con los precios del mercado. | SI | Durante la ejecución del contrato el contratista ha cumplido con los precios ofertados haciendo promoción al consumo de alimentos saludables |
| 30 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a mantener actualizado el plan de mantenimiento de equipos, que incluya:<br>1. Cronograma de mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.<br>2. Calibración de los equipos de refrigeración y/o congelación. | SI | El contratista presentó cronograma de mantenimiento preventivo de los equipos, resaltando que los enfriadores son nuevos y se encuentran en buen estado de funcionamiento |
| 31 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a realizar entrega como mínimo con cinco (05) días de antelación al inicio de labores, las hojas de vida del personal que laborará en la tienda escolar, con el fin de dar traslado de las mismas para ser sometido a estudio de seguridad, adjuntando los siguientes documentos, así:<br>Fotocopia de la cédula<br>Certificados antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional<br>Certificado medidas correctivas<br>Formatos de afiliación a seguridad social (EPS, AFP y ARL).<br>Si el arrendatario desea cambiar el personal deberá ser informado al supervisor del contrato con cinco (05) días de anterioridad para su aprobación, así mismo, deberá anexando la hoja de vida para ser sometido a estudio de seguridad. | SI | El contratista presentó las hojas de vida de las operarias anexando los documentos requeridos.<br><br>Durante la ejecución del contrato no se ha presentado cambio del personal. |
| 32 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a que cumplirá con las buenas prácticas en la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos. | | |
| 33 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a implementar y mantener actualizadas las listas de chequeo de limpieza y desinfección (instalaciones físicas, frutas, verduras, huevos, es decir toda la materia prima utilizada en la preparación de los alimentos), debidamente diligenciadas según la periodicidad establecida en el programa del plan de saneamiento. | SI | En la tienda escolar realizan el diligenciamiento diario de las listas de chequeo de limpieza y desinfección de instalaciones |
| 34 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado que contará con señalización informativa donde se tendrá en cuenta, avisos o habladores en el área de procesamiento en referencia al procedimiento lavado de manos; limpieza y desinfección de equipos y utensilios; frutas y verduras. | SI | El contratista cumple con la señalización. |
| 35 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a que mantendrá en perfectas condiciones de aseo los equipos, los utensilios y demás elementos necesarios para la preparación, distribución y almacenamiento de los alimentos. | SI | El contratista cumple con el aseo y buena adecuación del espacio arrendado. |
| 36 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado que garantizará que el transporte de alimentos debe realizarse en vehículos autorizados para tal fin con esto se evita la contaminación, la proliferación de microorganismos, como el deterioro de los insumos. Si los insumos requieren ser refrigerados o congelados se debe garantizar que se mantengan siempre las condiciones de la cadena de frío; contara con certificación de la Secretaría de Salud Distrital o del municipio con concepto "Favorable" para el transporte de alimentos de los proveedores. | SI | El contratista adquiere los alimentos por medio de proveedores de lo cual se ha evidenciado la debida conservación y la no contaminación de los mismos. |
| 37 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado contara con el PLAN DE SANEAMIENTO a desarrollar en las instalaciones a arrendar, donde se discriminen los programas: Limpieza y desinfección, Desechos sólidos, Control de plagas y Abastecimiento y suministro de agua potable firmado por el represéntate | SI | El contratista presentó en el proceso de adjudicación del contrato, el Plan de Saneamiento |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | legal y el profesional competente (Ingeniero o Técnico de Alimentos, sanitario y/o ambiental; de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 en su capítulo VI, artículo 26 y en cumplimiento a la Resolución 01801 del 19/04/2018 del Ministerio de Defensa | | Ambiental, el cual se encuentra actualizado. |
| 38 | El arrendatario se compromete a cumplir con las Buenas Prácticas de Manufactura BPM. | SI | Compromiso generado en la adjudicación del contrato. Durante la ejecución del contrato se evidencia el compromiso por cumplir con lo requerido. |
| 39 | El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. | SI | Compromiso generado en la adjudicación del contrato. Durante la ejecución del contrato se evidencia el compromiso por cumplir con lo requerido. |
| 40 | El arrendatario se compromete a cumplir con la implementación del Sistema de Gestión Ambiental SGA | SI | Compromiso generado en la adjudicación del contrato. Durante la ejecución del contrato se evidencia el compromiso por cumplir con lo requerido. |
| 41 | EL CONTRATISTA se compromete a no vender bebidas alcohólicas, ni derivados del tabaco. | SI | Durante la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido este compromiso |
| 42 | EL CONTRATISTA se compromete a no poner en funcionamiento máquinas de juegos de azar, suerte o sus derivados. | SI | Durante la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido este compromiso |
| 43 | EL CONTRATISTA se compromete a no vender sustancias alucinógenas o que produzcan dependencia física o psíquica. | SI | Durante la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido este compromiso |
| 44 | EL CONTRATISTA se compromete a realizar el control necesario sobre la calidad del servicio que ofrece, generando acciones necesarias para la oportuna y buena atención, previniendo la afectación al servicio con largas filas y/o congestiones. | SI | Durante la ejecución del contrato, el contratista ha cumplido este compromiso |
| 45 | EL CONTRATISTA se compromete a que el personal que labore dentro de la Tienda Escolar, esté debidamente dotado de su vestuario y uniformado, y con los accesorios necesarios para una impecable presentación personal (gorros, guantes, tapabocas, etc.), así mismo debe dotar al personal de un sistema de identificación (carnet). | SI | Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado buena presentación personal de las operarias y el porte de los accesorios necesarios |
| 46 | EL CONTRATISTA se compromete a cumplir las obligaciones laborales y las del código sustantivo del trabajo, con el personal contratado por su cuenta y riesgo, el cual será a cargo exclusivo del arrendatario, incluido salarios, prestaciones, afiliación al sistema de seguridad social y demás previsiones de ley, conforme a las disposiciones de la ley 100 de 1993. Igualmente velar por la salud de sus trabajadores, usando elementos de protección industrial adecuados para el desarrollo y/o ejecución de las tareas encomendadas en la jornada laboral.<br><br>El Colegio Nuestra Señora de Fátima de Policía, no tendrá vínculo alguno con las personas que laboren en estos espacios. | SI | El contratista presentó las hojas de vida de las operarias anexando los documentos requeridos. |
| 47 | EL CONTRATISTA se compromete al pago oportuno de los salarios y prestaciones sociales de sus empleados. | SI | El contratista presentó certificado ASOPAGOS |
| 48 | EL CONTRATISTA deberá presentar al supervisor del contrato mensualmente dentro de los cinco (05) primeros días de cada mes, copia de los pagos realizados por seguridad social de los empleados que presten sus servicios en el espacio objeto de arrendamiento, y cada vez que haga renovación o cambios de personal, en cuyo caso, el termino iniciará a contar a partir del primer día de labores del empleado. | SI | El contratista presentó certificado ASOPAGOS |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 49 | El horario de trabajo de los funcionarios del establecimiento no debe exceder la cantidad de horas semanales establecidas en la Ley 2101 de 2021, y de acuerdo al código sustantivo del trabajo, si es necesario se deben implementar dos turnos de personal y este será asumido por el contratista. | SI | Durante la ejecución del contrato se ha evidenciado el cumplimiento a lo establecido |
| 50 | EL CONTRATISTA deberá encargarse de las siguientes actividades para el aseo y mantenimiento sobre las instalaciones y elementos de dotación.<br><br>Las áreas de responsabilidad para aseo y mantenimiento por parte del contratista son:<br><br>Piso: aseado diariamente y lavado cada tres días con jabón.<br>Mostrador: limpieza diaria con desinfectante y jabón.<br>Piso área Interna: barrido y trapeado mínimo dos veces al día.<br>Paredes internas: prevenir el deterioro causado por el aparecimiento de lama, manchas de grasa y/o suciedad. | SI | Durante la ejecución se ha evidenciado el aseo y mantenimiento del espacio arrendado. |
| 51 | EL CONTRATISTA deberá controlar que personas externas y/o animales domésticos ajenos a la actividad comercial del lugar, NO INGRESEN a los lugares como: Espacio Tienda Escolar y demás que se estimen de uso exclusivo del personal que hacen parte del servicio de Tienda escolar, lo cual será verificado aleatoriamente por el supervisor del contrato. | SI | Durante la ejecución se ha dado cumplimento, sin novedad alguna. |
| | **SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO** | | |
| 51 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a cumplir con la normatividad legal vigente en materia del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo al Decreto 1072 de 2015 y Resolución Nro. 0312 del 13 de febrero de 2019, "Por el cual se definen los estándares del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y a los cumplimientos en materia de seguridad y salud en el trabajo solicitados por cualquier ente interno o externo. | SI | Durante el proceso de adjudicación del contrato el contratista presento el compromiso, el cual ha cumplido durante la ejecución del contrato, implementando el SGSST. |
| 52 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a entregar Manual de SST firmado por un tecnólogo, profesional o especialista en SST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019.<br>Anexara adicional:<br>-Licencia vigente del Tecnólogo, Profesional o especialista SST.<br>-Curso virtual de 50 horas SGSST | SI | Durante el proceso de adjudicación del contrato el contratista presento el Manual de SGSST y documentos requeridos en cuanto a un responsable del SGSST |
| 53 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a asignar un responsable en implementar y desarrollar el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, observando el alcance de la licencia en SST, establecida en la Resolución 03/12/2019. | SI | En la adjudicación del contrato, el contratista soporto mediante certificados el contar con un responsable del SGSST. |
| 54 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado cumplirá a cabalidad con la Resolución 0312 del 2019 Artículo 20. Estándares Mínimos en el lugar de trabajo. Los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de SST son de obligatorio cumplimiento para todas las personas naturales y jurídicas señaladas en el artículo 2° de la presente Resolución que establece su campo de aplicación, y su implementación se ajusta, adecua y armoniza a cada empresa o entidad de manera particular conforme al número de trabajadores, actividad económica, labor u oficios desarrollados. | SI | El contratista cumple con la valoración y calificación de los estándares mínimos del SGSST. |
| 55 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a que por lo menos realizara mínimo dos fumigaciones a los espacios entregados en arrendamiento durante la ejecución del contrato, con el objeto de control de plagas y roedores, y entregar la certificación al supervisor. | SI | El día 06/02/2026 el contratista por medio de la empresa FUMICONTROL realizó fumigación y control de plagas |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | |  |
| 56 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a reportar accidentes de trabajo presentados de forma mensual con sus respectivos soportes de acuerdo al cumplimiento Resolución 1401 del 14 de mayo de 2007 "Por la cual se reglamenta la investigación de incidentes y accidentes de trabajo". | SI | Durante la ejecución del contrato no se han presentado accidentes de trabajo. |
| 57 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a realizar los pagos de los salarios y prestaciones a las que se encuentra obligado conforme la normatividad legal vigente y a la modalidad del contrato celebrado | SI | El contratista presentó certificado ASOPAGOS |
| 58 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a que el personal que contrate para la prestación de los servicios ofertados, contará con la seguridad social integral (salud, pensión, caja de compensación y riesgos laborales), de los cuales, entregará mensualmente al supervisor, soporte del pago de tales obligaciones. | SI | El contratista presentó certificado ASOPAGOS |
| | **HORARIO DE ATENCIÓN** | | |
| 59 | El horario de atención al público de la Tienda Escolar del Colegio Nuestra Señora de Fátima Pereira, ubicada en la carrera 7 Nro. 40-65 barrio San Esteban, será de lunes a viernes, así:<br><br>Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a tener en forma permanente el personal que atenderá el servicio de la tienda escolar, de lunes a viernes de 06:30 a 16:30 horas. | SI | Durante la ejecución del contrato el contratista ha cumplido con el horario establecido. |
| 60 | El ingreso de alimentos y proveedores se realizará durante el horario establecido de apertura y bajo la supervisión del personal de seguridad de las instalaciones o servicio control del Colegio NUSEFA Pereira, permitiendo la revisión de los elementos a ingresar. | SI | Durante la ejecución del contrato el contratista ha cumplido con el horario establecido. |
| | **SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL (SGA)** | | |
| 61 | COMPROMISO AMBIENTAL: el contratista se compromete y el anexo firmado a contribuir con la protección del medio ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos, así como al mejoramiento continuo del desempeño ambiental, de tal forma que los bienes y/o servicios que suministraré cumplen los parámetros exigidos por el Sistema de Gestión Ambiental contribuyendo de esta forma con la protección efectiva del medio ambiente.<br><br>Igualmente se compromete a cumplir y respetar los programas ambientales establecidos por la Policía Metropolitana de Pereira y Dirección de Bienestar Social en cuanto al uso y ahorro del agua y energía, manejo de residuos entre otros, así mismo a realizar la disposición final de los residuos que se generen producto de la explotación económica los espacios entregados en arrendamiento. | SI | Durante la adjudicación del contrato el contratista adquirió el compromiso, el cual se ha cumplido de acuerdo a lo establecido. |
| 62 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a cumplir con todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos. | SI | Durante la adjudicación del contrato el contratista adquirió el compromiso, el cual se ha cumplido de acuerdo a lo establecido. |
| 63 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del futuro contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales. En donde debe realizar actividades de socialización, sensibilización y/o capacitación al personal a su cargo, en estas temáticas. | SI | Durante la adjudicación del contrato el contratista adquirió el compromiso, el cual se ha cumplido de acuerdo a lo establecido. |
| 64 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmada, debe garantizar que no se hará vertimiento o disposición directa o indirectamente, a la red sanitaria | SI | Durante la adjudicación del contrato el contratista |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | de aguas residuales existente en el punto de servicio o cuerpos de agua superficiales aledaños, de residuos que contengan sustancias químicas, residuos de comida, residuos de aceites vegetales u otros elementos que puedan alterar de manera significativa las características fisicoquímicas y denominación de las aguas residuales vertidas en el punto de servicio o generar obstrucción de la red sanitaria. De lo cual se deberá dar estricto cumplimiento durante la ejecución del contrato, con el fin de no ser objeto de sanciones ambientales o afectar los sistemas de tratamiento para las plantas de tratamiento de agua residual (donde exista este tipo de tratamiento en las instalaciones del Contratante). | | adquirió el compromiso, el cual se ha cumplido de acuerdo a lo establecido.<br><br>*Instalación trampa grasas |
| 65 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 2640 de 2007. "Por la cual se reglamentan las condiciones sanitarias y de inocuidad en la producción primaria de ganado porcino destinado al sacrificio para consumo humano" – Artículo 14. "Buenas Prácticas para la Alimentación Animal – BPAA" - Literal f) "Queda prohibido alimentar porcinos con residuos de la alimentación humana o con vísceras o carnes de otras especies animales"; razón por la cual se solicita el cumplimiento de este artículo, con relación a la disposición adecuada y manejo, conforme a la norma de los residuos de alimentos. | SI | Durante la adjudicación del contrato el contratista adquirió el compromiso, el cual se ha cumplido de acuerdo a lo establecido. |
| 66 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado a que no se encuentra registrado como infractor ambiental, en el registro único de infractores ambientales (RUIA) del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio del 2009, "por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", o cualquiera que la modifique o derogue. | SI | Durante la adjudicación del contrato el contratista adquirió el compromiso, el cual se ha cumplido de acuerdo a lo establecido. |
| 67 | Con la presente el contratista se compromete y el anexo firmado una vez se encuentre en funcionamiento a gestionar en un periodo no mayor a un (01) mes, el concepto sanitario expedida por la secretaria de salud, lo cual será verificado por el supervisor del contrato. | SI | El contratista presentó ante la secretaria de salud para visita expedición de concepto sanitario. |

## 2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el mes de junio, no se han generado novedades o traumatismos durante la ejecución del contrato, ni se han recibido quejas sobre la prestación del servicio.

## 3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido 144 días, faltando 154 días para finalizar el contrato.

## 4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El ARRENDATARIO pagará a la Policía Nacional, el canon y servicios Públicos pactados serán pagados dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes y presentaran los recibos de consignación a la oficina de Tesorería de la Policía Metropolitana de Pereira y él envió de soportes de pago a la oficina de contratos y al supervisor del contrato.

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

**BANCO:** BBVA
**TIPO CUENTA:** CORRIENTE
**NUMERO DE CUENTA:** 803000017
**NOMBRE DEL BENEFICIARIO**: POLICIA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA – FONDOS ESPECIALES POLICIA METROPOLITANA DE PEREIRA

### 4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

| a. Balance general de pagos y entregas | | |
|---|---|---|
| | **Valor en pesos** | **% del valor del contrato u orden de compra** |
| Valor total del contrato u orden de compra | $ 3.137.885,00 | 100% |
| Valor total de las entregas | $ 1.621.435,00 | 52% |
| Valor total facturado | $ 1.621.435,00 | 52% |
| Valor facturado pendiente de pago | $ 0,00 | 0% |
| Valor pagado | $ 1.621.435,00 | 52% |
| Valor pendiente de entrega | $ 1.516.450,00 | 48% |

| a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **No. de acta o constancia de recibido** | **Valor recibido** | **Fecha de recibido** | **Valor facturado** | **No. factura** | **Valor pagado** | **Valor deducciones** | **No. Transacción** |
| 006 canon junio | $221.635,00 | 04/06//2026 | $221.635,00 | MPER319 | $ 228.000,00 | $0,00 | 000011593 |
| 005 servicios mayo | $315.409,12 | 06/05/2026 | $315.409,12 | | $310.151,52 | $0,00 | 000011592 |

**Nota**:

1. Teniendo en cuenta pago adicional al valor del canon por $6.365,00 y pago inferior a servicios públicos por $5.257,60, para lo cual la oficina de tesorería MEPER determinó un sobrante de $1.107,40, a favor de la empresa D TODITO STORE y posteriormente realizó devolución del dinero, en atención a comunicado oficial No GE-2026-004206-MEPER del 18/06/2026 y reintegro generado el día 25/06/2026.

2. El pago correspondiente al canon de arrendamiento del mes de junio por valor de $ 221.635,00 y el pago de los servicios públicos del mes mayo por valor de $315.409,12 se anexan a este documento como comprobante de pago realizados por la empresa D TODITO STORE.

### 4.2 Entrada de Bienes

No aplica.

## 5. RECOMENDACIONES

Se hace la recomendación al contratista la puntualidad en el pago del canon del arrendamiento y pago de los servicios Públicos.

## 6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión

| | | |
|---|---|---|
| El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales | **SI X** | Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros). |
| | **NO___** | En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas. |

Atentamente,

Firma_____

Mayor **JOHN FREDDY ZAPATA BOLIVAR**
Rector Colegio NUSEFA Pereira.
Supervisor contrato arrendamiento: No 82-1-10001-26
Correo electrónico: john.zapata@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3503802527